



San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP – FACET – ME – 6236/2023 (Expte. 60876-2021) por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Resolución N°: RES - FACET – DC – 4708-2024, solicita la designación del **Ing. Victorio Sebastián CHICO**, como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en el Área Energética II, Asignaturas “Tecnología del Frío” (Ingeniería Mecánica) e “Instalaciones Industriales”, del Departamento de Mecánica, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios aprobado por el HCS (Res. N° 038-2023);

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Designar al **Ing. Victorio Sebastián CHICO**, como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en el Área Energética II, Asignaturas “Tecnología del Frío” (Ingeniería Mecánica) e “Instalaciones Industriales”, del Departamento de Mecánica de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir del 15 de mayo de 2023 y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios aprobado por el HCS (Res. N° 038-2023).-

**ARTICULO 2º.-** El término de designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

**ARTICULO 3º.-** Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que el **Ing. Victorio Sebastián CHICO** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

**ARTICULO 4º.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

**ARTICULO 5º.-** Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Spp

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DGAC - 6629 / 2024**

## **Hoja de firmas**